



LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVOCAN

AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC), INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA) Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), REGIDO POR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE TABULADOR GENERAL, A PARTICIPAR EN LA VIGÉSIMA QUINTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE, MISMOS QUE SERÁN REALIZADOS CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Lugar y Fecha

Se llevará a cabo en el Salón Oscar Mario Santos Gómez, ubicado en Calle Ignacio Manuel Altamirano número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día 27 de febrero del 2020, a cargo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con Autoridades Institucionales del Sector Medio Ambiente.

2. DIFUSIÓN

El Comité Organizador Nacional realizará la difusión de la Convocatoria a nivel Nacional mediante correo electrónico a todas las trabajadoras y trabajadores, asimismo, se deberán integrar los Comités Organizadores Estatales, quienes apoyarán con la difusión en todos los Centros de Trabajo de la presente Convocatoria, para aquellos trabajadores que no puedan acceder a dicha información electrónicamente.

3. REGISTRO

Para la presente edición de estos Juegos, se deberá elaborar "EL PADRÓN GENERAL DE PARTICIPANTES" a nivel nacional.

1.- El registro será vía internet, a través de las siguientes páginas web:

- a) Dentro de la red institucional de SEMARNAT:
<http://10.110.9.94/dhosemarnat>





- b) Desde cualquier sitio con acceso a internet:
www.juegos.semarnat.gob.mx/dhosemarnat

Las fechas para el registro serán las siguientes:

A) Registro General de Participantes

La inscripción se realizará de la siguiente manera:

- I.- Se llevará cabo **del 12 al 20 de marzo de 2020**, para todas las trabajadoras y trabajadores a nivel nacional.
- II.- El Comité Organizador Estatal será el responsable de la inscripción de las trabajadoras y trabajadores, y designará al encargada (o) del registro en el sistema.
- III.- El Comité Organizador Nacional difundirá junto con la Convocatoria, un Manual de la aplicación para el registro de los participantes.
- IV.- La documentación necesaria para el registro será la siguiente:
 - Ultimo Comprobante de Pago
 - Identificación Oficial (INE)
 - Identificación de la Dependencia.
 - Fotografía reciente en fondo blanco y en formato digital JPG.

Dichos documentos deberán subirse a la página de internet escaneados de manera individual en archivo PDF y el nombre del archivo deberá ser el RFC del empleado (El nombre del archivo no deberá contener espacios EJEMPLO "AAAA7700208CXB-TALON").

Para quedar debidamente inscritos, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos señalados.

- V.- Posterior a la fecha de registro no se podrá incluir a ninguna trabajadora o trabajador en toda la Edición.

El reporte que se genere del Registro General será analizado por el Comité Organizador Nacional, quien determinará las eliminatorias a que haya lugar, el cual será notificado a cada Comité Organizador Estatal.

B) Registro para las Etapas Regionales

Posterior al Desarrollo de las Etapas Interior-Seccional, Estatal o Metropolitana, cada Comité Organizador deberá enviar al Comité Organizador Nacional los resultados de las competencias **y en su caso los refuerzos de los equipos**, para que se realice la actualización en el sistema y generar los padrones de las Etapas Regionales, los cuales serán enviados a cada Comité Organizador Estatal para su validación.





Del 27 de abril al 04 de mayo de 2020, el encargado del registro en el sistema deberá subir la documentación que a continuación se relaciona, para continuar con la participación:

- Último comprobante de pago.
- Certificado médico original expedido por institución de salud oficial de preferencia ISSSTE, mismo que deberá guardar las siguientes condiciones:
 - Impreso en hoja membretada tamaño carta.
 - Sello original.
 - Nombre, firma y número de cédula profesional del médico que lo expide.

Posterior a esa fecha no se podrá subir ningún documento, en el entendido que no se considerarán como participantes a las trabajadoras y los trabajadores que no tengan su documentación completa.

Las trabajadoras y trabajadores que por cuestiones personales o laborales habiéndose inscrito en la Etapa Regional, no puedan asistir a la misma, deberán notificarlo al Comité Organizador Nacional para la cancelación de su participación. Dicha notificación la deberán hacer con 5 días hábiles previos al desarrollo de la Etapa Regional a la que se registraron, de lo contrario serán sancionados.

La notificación la deberán hacer al correo juegos.deportivos@semarnat.gob.mx

Concluido el desarrollo de las Etapas Regionales, el Comité Organizador Nacional, realizará la actualización del Sistema y determinará el Padrón de Participantes de la Etapa Final Nacional.

Las trabajadoras y trabajadores que por cuestiones personales o laborales habiéndose inscrito en la Etapa Final Nacional, no puedan asistir a la misma, deberán notificarlo al Comité Organizador Nacional para la cancelación de su participación. Dicha notificación la deberán hacer con 5 días hábiles previos al desarrollo de la Etapa Final Nacional, de lo contrario serán sancionados.

La notificación la deberán hacer al correo juegos.deportivos@semarnat.gob.mx.

C) Refuerzos

Los equipos deportivos de conjunto solo podrán realizar **dos cambios** en el registro original del equipo, ya sea por refuerzo de jugadores o por complemento de espacios, **en toda la presente edición**, considerando lo siguiente:

1.- El caso de la sustitución de trabajadores se deberá enviar el formato de inscripción de refuerzos firmado por la capitana o capitán, y acompañado por la baja voluntaria del participante a sustituir, para que el Comité Organizador Nacional realice la actualización en el sistema.





2.- En el caso de complementar el equipo se deberá enviar el formato de inscripción mencionando el nombre de los trabajadores y firmado por la capitana o capitán, para que el Comité Organizador Nacional realice la actualización en el sistema.

Nota: En los equipos culturales de conjunto, no están permitidos los cambios o refuerzos.

4. ETAPAS

a. Interior Seccional (a realizarse dentro del periodo que comprende del 3 al 4 de abril de 2020)

Esta etapa tiene lugar cuando en un área geográfica delimitada por competencia sindical existan dos o más equipos y/o participantes individuales, que por la disciplina deportiva o cultural en cuestión obligue a definir representante único o representantes según sea el caso. El desarrollo de las respectivas actividades deberá realizarse en el lugar sede de cada Sección Sindical inmersa en esta Etapa, única y exclusivamente en las fechas señaladas, posteriormente, no se podrá desarrollar ninguna competencia.

El equipo, grupo o participante individual ganador de esta eliminatoria, será quien represente a su área geográfica en la siguiente Etapa a que haya lugar (Estatad, Metropolitana o Regional según sea el caso).

Para el desarrollo de esta Etapa sólo se proporcionarán las instalaciones deportivas o culturales, y el arbitraje o jueceo.

b. Estatal (a realizarse dentro del periodo que comprende del 17 y 18 de abril de 2020)

Esta etapa tiene lugar:

- Cuando en una Entidad Federativa existan dos o más Secciones Sindicales.
- Cuando haya Subsecciones o Representaciones Sindicales en la misma área geográfica de competencia.

El desarrollo de las actividades propias de esta etapa, serán en la Capital de cada Entidad.

Para el desarrollo de esta etapa, sólo se proporcionarán las instalaciones deportivas o culturales y el arbitraje o jueceo. El desarrollo de esta competencia se celebrará en una sola jornada o de ser estrictamente necesario en dos. Sólo en casos excepcionales se autorizará la pernocta de trabajadoras y trabajadores, lo cual invariablemente deberá ser solicitado por el Comité Organizador Estatal acompañado por los estudios económicos correspondientes con cinco días hábiles previos al desarrollo de la etapa, la cual deberá ser autorizada por el Comité Organizador Nacional.





En caso de que en las fechas señaladas no sean suficientes para realizar las eliminatorias, el Comité Organizador Nacional podrá autorizar la extensión de la eliminatoria.

Participarán únicamente las trabajadoras y trabajadores que resultaron triunfadoras o triunfadores en la etapa anterior y/o aquellas(os) que representen a su área geográfica y tengan contrincante en esta Etapa, entendiéndose que de no haber contrincante pasarán de manera directa a la Etapa Regional, en cuyo caso no habrá necesidad de asistir al desarrollo de la Etapa Estatal.

El contingente representativo para la Etapa Regional se integrará de las triunfadoras y triunfadores en todas las disciplinas Culturales y Deportivas

c. Etapa Metropolitana (a realizarse dentro del periodo que comprende el 17 y 18 de abril de 2020).

Esta eliminatoria sólo compete a las secciones circunscritas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y se integrará de la siguiente manera:

- **Zona Ciudad de México Sur**
- **Zona Ciudad de México Norte**

El contingente representativo para la Etapa Regional se integrará de las triunfadoras y triunfadores en todas las disciplinas culturales y deportivas.

Para el desarrollo de esta etapa, sólo se proporcionará las instalaciones deportivas o culturales y el arbitraje o jueceo. El desarrollo de esta competencia se celebrará en una sola jornada o de ser estrictamente necesario en dos, sin que ello signifique considerar la pernocta de los trabajadores, solo traslados.

d. Etapas Regionales (a realizarse dentro del periodo que comprende del 12 de mayo al 2 de octubre de 2020)

Participarán en esta etapa únicamente las triunfadoras y triunfadores de cada una de las etapas internas, estatales y metropolitanas en disciplinas deportivas y culturales.

Para llevar a cabo esta etapa, se divide la República en Cinco Zonas cuyas sedes se mencionan a continuación:

ZONA I
San Luis Potosí, S. L. P. 12 al 15 de Mayo de 2020
Cd. de México Norte
Cd. Lerdo, Durango
Coahuila
Nuevo León
Tamaulipas
Zacatecas
San Luis Potosí

ZONA II
Puebla, Puebla. 2 al 5 de junio de 2020
Estado de México
Guerrero
Hidalgo
Morelos
Tlaxcala
Veracruz
Puebla

ZONA III
Puerto Vallarta, Jalisco. 23 al 26 de Junio de 2020
Aguascalientes
Cd. de México Sur
Colima
Guanajuato
Michoacán
Querétaro
Jalisco





ZONA IV	
Hermosillo, Sonora. 14 al 17 de Julio de 2020	
Baja California	
Baja California Sur	
Chihuahua	
Durango	
Nayarit	
Sinaloa	
Sonora	

ZONA V	
Mérida, Yucatán. 25 a 28 de Agosto de 2020	
Campeche	
Chiapas	
Oaxaca	
Quintana Roo	
Tabasco	
Yucatán	

e. Etapa Final Nacional

Sede: Puerto de Veracruz, Veracruz.
 Fecha: del 28 de Septiembre al 2 de Octubre de 2020.

Formarán parte de la Final Nacional, las triunfadoras y triunfadores en las Etapas Regionales de las disciplinas deportivas y culturales, asimismo todas y cada una de las reinas que resultaron representantes en las Etapas Estatales y Metropolitana.

5. PARTICIPACIÓN

Para guardar y fomentar los valores y fines fundamentales que esta prestación tiene como principal objetivo, es preciso que en el marco de participación se observe el respeto, la sana competencia, equidad y disciplina en apego a los lineamientos que se marcan.

Para participar en la XXV Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, es obligatorio:

- Tener una relación laboral en el Sector Medio Ambiente de cuando menos seis meses de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente.
- Ser trabajadora o trabajador en activo del Tabulador General del Sector Medio Ambiente, al momento de la inscripción y mantener esta condición durante toda su participación.
- Estar inscrito en tiempo y forma en cada una de las Etapas conforme a las presentes bases, desde la difusión de la presente Convocatoria en su entidad.
- Las trabajadoras y trabajadores, solo pueden inscribirse en una disciplina cultural o deportiva.
- No realizar la función de Coordinadora (or) Deportiva (o).
- Quedar debidamente inscritos a través de la aplicación de registro vía internet y haber anexado toda la documentación requerida en el punto 3 inciso A fracción IV de la presente convocatoria, en el entendido que de no cumplir con lo estipulado, no procederá su registro.





- Integrar conjuntos o grupos culturales y equipos deportivos siempre y cuando se cumplan los mínimos y máximos establecidos en la presente Convocatoria.
- Que las trabajadoras no se encuentren en estado de gravidez al momento de su participación, con la finalidad de proteger su salud y su etapa gestacional, por participar en actividades deportivas y/o traslados.

6. RAMAS

Las disciplinas con participación en ambas ramas (femenil y varonil) serán las que a continuación se enlistan:

Disciplinas Deportivas	Atletismo	Basquetbol	Béisbol	Acuatión	Frontenis	Futbol Siete	Futbol Soccer	Softbol	Voleibol
Femenil	•	•		•		•			•
Varonil	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Disciplinas Culturales	Ajedrez	Canto	Comedia	Declamación	Oratoria	Baile Folklorico	Baile Parejas	Teatro	Reina
Femenil	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Varonil	•	•	•	•	•	•	•	•	

7.1 Deportivas

7.1.1 Atletismo

Para efectos de la participación en esta disciplina deberán considerarse las siguientes categorías:

- Femenil Libre.
- Femenil Máster. - Sólo participarán las nacidas hasta el 31 de diciembre de 1983.
- Varonil Libre.
- Varonil Máster. - Sólo participarán los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1978, excepto en la prueba de 21,000 metros planos, para esta prueba podrán participar los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1974.





FEMENIL	
LIBRE	MASTER
DISTANCIA EN METROS PLANOS	
100	100
200	200
400	400
1,500	5,000
	10,000

VARONIL	
LIBRE	MASTER
DISTANCIA EN METROS PLANOS	
100	5,000
200	10,000
400	21,000
1,500	
5,000	
21,000	

Cada atleta podrá participar en tres pruebas individuales, mismas que deberán ser de la misma categoría.

Nota:

El participante que se inscriba en más de una prueba, estará obligado a participar en todas sus disciplinas inscritas, en el entendido que si no participa en alguna de las pruebas en las cuales se inscribió, se le descalificará de la presente edición.

7.1.2 Básquetbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de once jugadoras o jugadores incluyendo entrenador(a) si fuera el caso u ocho participantes como mínimo sin incluir entrenador(a), mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.

7.1.3 Béisbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de quince jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o doce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.4 Acuatlón

Prueba individual y para efectos de la participación en esta disciplina deberán considerarse las siguientes categorías:

- Femenil libre.
- Femenil máster. - Sólo participarán las nacidas hasta el 31 de diciembre de 1983.
- Varonil libre.
- Varonil máster. - Sólo participarán los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1978.





Cada participante realizará dos pruebas en tres segmentos, en atletismo y natación, mismas que habrán de desarrollarse de manera continua en una sola jornada.

La participación para cada rama queda como a continuación se precisa:

Femenil: 1,000 mts. Carrera – 200 mts. Natación – 1,000 mts. Carrera.

Varonil: 1,500 mts. Carrera – 300 mts. Natación – 1,500 mts. Carrera.

7.1.5 Frontenis

La participación es individual, el evento en su totalidad de esta disciplina habrá de desarrollarse en una sola jornada.

7.1.6 Fútbol Soccer

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de dieciséis jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o catorce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.7 Fútbol Siete

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de once jugadoras o jugadores incluyendo entrenador si fuera el caso o nueve participantes como mínimo sin incluir entrenador(a), mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.

7.1.8 Softbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de quince jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o doce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.9 Voleibol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de diez jugadoras o jugadores incluyendo entrenador(a) si fuese el caso u ocho como mínimo sin incluir entrenador, mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.





7.2 Culturales

7.2.1 Ajedrez

La participación es individual, se competirá con reloj y registro de jugadas.

7.2.2 Baile Folklórico

Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de ocho participantes, o seis como mínimo, todos sin excepción habrán de presentarse en el escenario durante la presentación en por lo menos un número (bailable).

7.2.3 Canto

La participación es individual y con tema libre, el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.

7.2.4 Comedia

La participación es individual y con tema libre.

7.2.5 Declamación

La participación es individual y con tema libre.

7.2.6 Oratoria

La participación es individual y con los temas siguientes:

- El deporte y la cultura como eje de la integración social.
- La importancia social de la práctica del reciclaje.
- Relación del deporte con el medio ambiente.

En la primera intervención se elegirá al azar cuál de los temas anteriores habrán de desarrollar. La segunda intervención tendrá como tema:

- Cómo crear conciencia en la familia de la importancia del cuidado de nuestros recursos naturales.





7.2.7 Teatro

Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de ocho participantes incluyendo apoyos técnicos y/o director si fuese el caso, o seis como mínimo sin incluir apoyos o Director(a), Se requiere que por lo menos 6 participantes deberán de presentarse en el escenario durante la obra con algún personaje.

7.2.8 Baile de Pareja

Cada pareja deberá integrarse por un hombre y una mujer. El género musical será libre y el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.

7.2.9 Reina de los Juegos y Señorita Simpatía

La participación es individual y solo participará una representante por entidad, en el mismo certamen habrá de ser electa la Señorita Simpatía por las propias participantes.

No podrá ser inscrita en esta disciplina aquella trabajadora que en la edición inmediata anterior haya sido representante de su entidad como reina, o que haya sido electa reina de los juegos en ediciones anteriores.

La reina que resulte electa en los XXV Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, acudirá como embajadora y promotora, a todas las Etapas Regionales y Final Nacional de la edición inmediata siguiente.

NOTAS:

- 1) Para las disciplinas de Baile Folklórico, Baile de Pareja, Canto y Teatro, los grupos no podrán participar con las Coreografías, Obras y Temas que hayan presentado en la edición anterior.**
- 2) Para todas las disciplinas culturales no habrá empates por lo que deberá elegirse a un solo representante.**

8. REGLAMENTO Y CÓDIGO DE SANCIONES

Es obligación y responsabilidad de los Comités Organizadores difundir y hacer respetar los códigos y reglamentos de sanciones por cada uno de los involucrados.





9. SISTEMA DE COMPETENCIA

Etapas Interior-Seccional, Estatal y Metropolitana:

El sistema de competencia por acuerdo del Comité Organizador Nacional será a eliminación sencilla, con los equipos bye's correspondientes o necesarios.

Etapas Regionales:

El sistema de competencia será determinado por el Comité Organizador Nacional de acuerdo al número de equipos participantes, de la siguiente manera:

- **Cuando existan 7 equipos:**



- **Cuando existan 6 equipos:**





- Cuando existan 5 equipos:



- Cuando existan 4 equipos:



Etapa Final Nacional:

El sistema de competencia por acuerdo del Comité Organizador Nacional será eliminación directa conforme a la siguiente tabla:



10. REGLAMENTO GENERAL

Los Comités Organizadores Interiores, Estatales, Metropolitanos, Regionales y Nacional ajustarán sus competencias al Reglamento General de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente. En caso de requerirse se podrá revisar los reglamentos por deporte avalados por las federaciones de cada disciplina e instructivo de los eventos culturales en vigor





de estos juegos en forma técnica y administrativa, sin que todo lo contemplado en ellos sea necesariamente de observancia obligatoria.

11. COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

El Comité Organizador Nacional resolverá todos los casos que les competa en cada una de las etapas eliminatorias (Interior, Estatal, Metropolitana, Regional y Final Nacional) y su fallo será inapelable.

12. COMITÉ DE ARBITRAJE

El Comité Organizador Nacional podrá apoyarse del grupo de jueces y árbitros designados en cada evento, para atender y resolver todos los casos que se le turnen, siendo el fallo inapelable.

13. JUNTAS PREVIAS

Los Comités Organizadores determinarán y difundirán lugares, días y horas en que se efectúen las juntas para la buena organización o adecuación necesaria para los eventos. Aquel convocado que no asista sin causa justificada comprobable habrá de sujetarse a lo que en ellas se determine.

14. GASTOS Y APOYOS ECONÓMICOS

Cada Delegación, Organismos de Cuenca y/o Dirección Local, cubrirá con el apoyo del Comité Organizador Nacional, los gastos de las Etapas Interior Seccional y Estatales en tiempo y forma.

Para oficinas centrales serán las áreas administrativas de la SEMARNAT, CONAGUA, CONANP, PROFEPA, INECC, IMTA y CONAFOR, quienes cubrirán los gastos.

Así mismo, los apoyos de alimentación de los participantes y los de eventos culturales, los determinará el Comité Organizador Nacional y serán cubiertos por el área administrativa de adscripción correspondiente de conformidad a la minuta de acuerdos denominada "Apoyos Económicos, Permisos y Mecánica Administrativa para las Etapas Regionales y Final Nacional".

En las Etapas Regionales y Final Nacional la organización y desarrollo deberá ser cubierto por cada una de las Dependencias que integran el Comité Organizador Nacional de acuerdo al porcentaje de participación.

La dotación del "Material Deportivo" para el desarrollo de todas las etapas y artículos de premiación, será con cargo a las Dependencias que integran el





Comité Organizador Nacional de acuerdo al porcentaje de participación, quién hará llegar en su oportunidad la dotación de estos artículos.

Para la eliminatoria de la Etapa Regional se dotará de Uniformes Interiores acorde a la disciplina y exteriores, (Pantalón Deportivo, Chamarra y Tenis) únicamente a los integrantes representativos de los estados en la Etapa Regional. Todo esto será por conducto de las Dependencias que integran el Comité Organizador Nacional de acuerdo al porcentaje de participación.

En todas las Etapas, el desplazamiento de los participantes será por vía terrestre salvo que el Comité Organizador Nacional autorice otro medio de transporte.

15. PREMIACIÓN

La premiación correspondiente a las triunfadoras y triunfadores será de la siguiente forma: medallas y trofeos para los eventos de conjunto, deportivos y culturales, medallas a los eventos individuales en actividades deportivas y culturales, entendiéndose como triunfadoras o triunfadores a los tres mejores clasificados en la tabla general de las estadísticas.

16. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, así como los cambios de fecha y sedes serán resueltos por el Comité Organizador Nacional que son los Presidentes Ejecutivos de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL

PRESIDENTES HONORARIOS

LIC. JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SEMARNAT

SR. IGNACIO OCAMPO ESQUIVEL
SECRETARIO GENERAL DEL C.E.N. DEL
SNTSEMARNAT

MTRO. EDUARDO SELDNER ÁVILA
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA CONAGUA

LIC. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE VIGILANCIA DEL C.E.N. DEL
SNTSEMARNAT

**MTRO. JONATHAN CABALLERO
HERNÁNDEZ**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA PROFEPA

**LIC. ALMA GUADALUPE GODOY
RAMOS**
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CONAFOR





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

M. EN D. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE
CONSERVACIÓN PARA EL
DESARROLLO Y ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD
INSTITUCIONAL DE LA CONANP

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN DEL INECC

PRESIDENTES EJECUTIVOS

**LIC. ENRIQUE EMIGDIO
HERRERA SUÁREZ**
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
HUMANO Y ORGANIZACIÓN DE LA
SEMARNAT

SR. ANTONIO ALAMEA CANO
SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO
DEL C.E.N. DEL SNTSEMARNAT

ING. AIDÉ FLORES ELIZONDO
GERENTE DE PERSONAL DE LA
CONAGUA

**MTRO. ÁNGEL ARTURO VELÁZQUEZ
DIEGO**
DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL DE
LA SEMARNAT

LIC. CÁSTULO CHÁVEZ PIEDRA
SUBGERENTE DE RELACIONES
LABORALES DE LA CONAGUA

